

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 1 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

PROVINCIA DE SALTA



**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

OBJETO: "Contratación del Seguro integral de Comercio para edificios del Poder Judicial y Ministerio Público"

LOCALIDAD: Salta

DEPARTAMENTO: Capital

EXPEDIENTE N°: 130-16.744/2015

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 34/15

FECHA DE APERTURA: 07 de enero de 2016

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Avda Bolivia N° 4.671- Edificio de Servicios Complementarios - 1°
Piso - Dirección de Administración.

PRECIO DEL LEGAJO: \$1.000,00.-

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 3 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1°.-

El presente pliego establece las condiciones generales que se aplicarán para las contrataciones que realice el Ministerio Público de la Provincia de Salta, completándose con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas para cada caso específico las cuales conforman la normativa de la contratación.

CONCURRENTES

ARTÍCULO 2°.-

Podrán concurrir al llamado aquellas firmas inscriptas en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta, condición que acreditarán con el Certificado Oficial de Inscripción vigente.

ARTÍCULO 3°.-

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta, deberán presentar certificado de inscripción provisorio en vigencia, al momento de la apertura, al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada. La presentación de la documentación que acredite su inscripción definitiva, deberá efectuarse dentro de los 03 (tres) días de notificada la Pre-adjudicación. No pudiendo suscribirse el contrato hasta la presentación del certificado con inscripción definitiva.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 4°.-

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y **en carpeta** con o sin membrete o **en cajas** si son voluminosos, debiendo indicarse en forma destacada **MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA**, tipo y número que identifica la contratación, lugar, fecha y hora fijada para la apertura. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado, con el sellado de ley correspondiente. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto, si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

ARTÍCULO 5°.-

En la **carpeta** o **caja** se deberá incluir:

- a) La oferta redactada en idioma nacional, en formulario del oferente cuando no sean provistos por la Unidad Operativa, por duplicado.-
- b) Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especiales firmadas por el oferente o su

representante en todas sus hojas.

- c) Instrumento de garantía de la oferta, con el sellado de ley.
- d) Certificado Oficial de Inscripción o Certificado de Inscripción Provisorio expedido por el Registro de Contratistas de la Provincia de Salta, en vigencia.
- e) Recibo por la compra del pliego.
- f) Toda otra documentación requerida en el pliego de condiciones particulares y aquella que el proponente considere relevante adjuntar para una correcta interpretación y evaluación de la oferta presentada.
- g) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas de la propuesta original presentada y primera hoja del duplicado.
- h) Fijación del domicilio legal en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 6°.-

La entidad contratante podrá rechazar las propuestas que no se ajusten razonablemente al objeto requerido o que no cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos y/o especificaciones técnicas.

GARANTÍAS

ARTÍCULO 7°.-

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- **De la Oferta:** El uno por ciento (1%) del valor de la oferta. En caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La misma deberá presentarse al momento de la apertura.
- **De la Adjudicación:** El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado a cada oferente. La que deberá presentarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.-

Artículo 8°.- Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas, salvo que la Unidad Contratante exija alguna o algunas en especial a su discreción:

- a) Certificado de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición del Ministerio Público de Salta.
- b) En efectivo mediante depósito en la cuenta **N° 3-100-0004300939-6** del Banco Macro S.A.
- c) Pagaré suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe en poder suficiente en caso de sociedades, el mismo deberá tener el respectivo sellado de Ley (impuesto de sellos) (*).

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 5 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

d) Con aval bancario, seguro de caución u otra garantía.

e) En cheque certificado contra una entidad bancaria.

La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre sí las distintas alternativas y se constituirán independientemente, para cada contratación. Cuando fuere el caso las garantías se depositarán en el Banco Macro S.A., no pudiendo ser utilizadas hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Provincia, supuesto en el que ingresará a Rentas Generales. El Estado no abonará intereses por los depósitos de valores, pero los que se devengaren pertenecerán a sus depositantes.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación, o ser devuelta dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la firma del contrato o su formalización.

La garantía de adjudicación será devuelta una vez que se hayan cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones contractuales.

(*) La garantía de adjudicación no podrá constituirse mediante pagaré.

PRECIOS

ARTÍCULO 9°.-

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, salvo los casos previstos en la ley y su reglamentación.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 10°.-

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta con una antelación de diez (10) días al vencimiento del mismo, este se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

ARTÍCULO 11°.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, en los términos del artículo anterior o dictado el instrumento legal de Adjudicación, los oferentes que así lo requieran pueden solicitar al Ministerio la devolución de su garantía de mantenimiento de oferta.

APERTURA DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12°.-

Las propuestas serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los siguientes funcionarios:

Titular de la repartición contratante o en quien este delegue la función, jefe de área compras y contrataciones del Ministerio Público; Escribano de Gobierno o su reemplazante legal, y toda otra persona interesada en presenciar el acto. Será especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá delegar su representación en un funcionario de ese organismo, su inasistencia no impedirá la continuidad del acto.

ARTÍCULO 13°.-

En caso que el día señalado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el día hábil siguiente para la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 14°.-

A partir de la hora fijada para la apertura, no se podrá bajo ningún concepto recibir ofertas, aún cuando dicho acto no se haya iniciado.

ARTÍCULO 15°.-

Las observaciones al acto de apertura podrán realizarse hasta los dos (2) días hábiles posteriores a su celebración, las que se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente que corresponda para su resolución.

Las observaciones serán resueltas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura, salvo que circunstancias especiales y justificadas, ameriten uno mayor, el que no podrá ser superior a los diez (10) días hábiles.

DESISTIMIENTO

ARTÍCULO 16°.-

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, acarreará como consecuencia la penalidad prevista en el Art. 27° inc. a) del presente pliego.

PREADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 17°.-

La preadjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones emitidas por la comisión de preadjudicación, la que no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les mostrará los cuadros comparativos de las ofertas.

Los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la citada notificación, para formular las observaciones que estimen corresponda. Las que deberán ser resueltas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su formulación, salvo circunstancias justificadas en el expediente que ameriten un plazo superior, el que será fijado por la entidad contratante.

POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE

ARTÍCULO 18°.-

El organismo contratante podrá dejar sin efecto los procedimientos realizados hasta la instancia

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 7 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados. También podrá declararlo fracasado por oferta inconveniente sin fundamentar su decisión. En ningún caso la decisión adoptada por el Organismo contratante generará derecho alguno a los oferentes para que le sean reembolsados gastos en que hubiera incurrido por la presentación de la oferta y/o reclamar indemnización de ningún tipo.-

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO 19°.-

En los pliegos de condiciones particulares y especificaciones Técnicas, se establecerán los criterios objetivos de la adjudicación, que la entidad contratante considere más conveniente a los intereses públicos, prefiriéndose uno o algunos de ellos, sea en razón de su calidad, precio ofrecido, idoneidad, responsabilidad y probado cumplimiento del oferente en contrataciones anteriores, como así también otros elementos objetivos de la oferta que aseguren conseguir el interés público propuesto y en las mejores condiciones para el organismo.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 20°.-

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta los criterios objetivos enunciados, y se notificará al/los interesado/s dentro del plazo de mantenimiento de la oferta. El contrato se formalizará, con la firma del contrato o la entrega de la Póliza, lo que deberá formalizarse en un plazo no mayor de seis (06) días hábiles contados a partir de que la adjudicación quede firme.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 21°.-

En caso de igualdad de condiciones, entre dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará conforme lo establecido en las cláusulas particulares.-

OFERTA ÚNICA: La presentación de un solo oferente no será causal de desestimación de la contratación, conservándose el derecho de adjudicar o no, de acuerdo con el resultado de la evaluación, siempre y cuando la misma resulta conveniente a los intereses del estado.

IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 22°.-

Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos preceptuados por las normas que reglamentan la materia. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la adjudicación. Los recursos no tendrán efectos suspensivos

CONTRATO

ARTÍCULO 23°.-

El contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada y notificada al adjudicatario dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra o Instrumento Legal que formalice la contratación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de seis días hábiles contado a partir de que la adjudicación quede firme. La garantía de oferta será devuelta dentro de un plazo máximo de diez días contados desde la firma del contrato o su formalización, salvo que la misma se convierta en garantía de adjudicación.

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 24°.-

En caso de duda sobre la interpretación del contrato, se recurrirá al contenido de sus cláusulas, a los términos de la oferta adjudicada, a los pliegos de bases y condiciones particulares, técnicas y generales de esta contratación, a la Ley N° 6.838 y su reglamentación en ese orden de prelación.

CESIÓN

ARTÍCULO 25°.-

La entidad contratante podrá autorizar la cesión total o parcial del contrato en casos debidamente justificados y en las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones Públicas y su reglamentación.

PLAZOS - AMPLIACIÓN

ARTÍCULO 26°.-

La entidad contratante fijará en los pliegos de condiciones particulares, los plazos de cumplimiento contractual y estipulará en los casos que sea necesario una ampliación del mismo. En casos no previstos, es facultad del organismo contratante su otorgamiento.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

ARTÍCULO 27°.-

La entidad contratante podrá, por razones de interés público debidamente justificadas, aumentar las prestaciones el veinte por ciento (20%) del total de las mismas, preservándose la relación costo - beneficio. En casos no previstos, es facultad del Organismo contratante su otorgamiento.

PENALIDADES:

ARTÍCULO 28°.-

Los oferentes o adjudicatarios serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, salvo que el pliego de condiciones particulares establezca formas especiales por el tipo de contratación; por las siguientes causas:

- a) Por desistimiento de oferta: Antes del plazo de mantenimiento de oferta o de constituir la garantía de adjudicación, acarreará la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 9 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.

- b) Por no integración de la garantía de adjudicación :Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el Art. 8° del presente pliego.
- c) Por no retiro de la Orden de Compra y/o Contrato: A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.
- d) En caso de no entregar la póliza dentro del plazo previsto, se rescindirán el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).
- e) Por incumplimiento contractual: La rescisión del contrato por incumplimiento de prestaciones, con o sin prórrogas concedidas, acarrearán la pérdida de la garantía de adjudicación. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

- f) Por cesión de contrato no autorizada: En caso de cesión de la contratación efectuada después de la adjudicación, sin autorización de la entidad contratante, perderá la garantía de adjudicación y será pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

ARTÍCULO 29°.-

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante

El contratista está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna.

SANCIONES

ARTÍCULO 30°.-

El Registro General de Contratista de la Provincia podrá aplicar a los oferentes o adjudicatarios, según corresponda, las sanciones previstas en el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1.448 /96.

EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 31°.-

Los contratos se extinguirán según los supuestos establecidos en el Art. 46 de la Ley 6.838 y su reglamentación.

FACTURACIÓN

ARTÍCULO 32°.-

Las facturas serán presentadas por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo mención especial de la contratación referida.

CONFORMACIÓN DE FACTURAS

ARTÍCULO 33°.-

Las facturas, deberán ser conformadas dentro de los tres (3) días hábiles de su presentación si se cuenta con la certificación de recepción definitiva e implicará que el adjudicatario ha dado cumplimiento en tiempo y forma el contrato.-

PAGO

ARTÍCULO 34°.-

El pliego de condiciones particulares, fijará la fecha, forma y lugar de pago.

CONOCIMIENTO - ACEPTACIÓN Y COMPETENCIA JUDICIAL

ARTÍCULO 35°.-

La presentación de ofertas, sin observación a los pliegos de condiciones generales y particulares implica su conocimiento, aceptación y sometimiento al Régimen de Contrataciones de la Provincia, como así también el sometimiento en el momento de su instrumentación al Tribunal Administrativo creado por la Ley 6.838 o, para el supuesto que no se encuentre instrumentado, a la jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusive el Federal.

Artículo 36°.- Todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente pliego, se resolverá por la aplicación del Art. 23° del presente pliego.

DOMICILIO LEGAL

ARTÍCULO 37°.-

Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias extrajudiciales, que surjan en la tramitación de esta contratación, se realizarán al domicilio legal (constituido a los efectos de la contratación), de conformidad al art. 5 inc h) del presente pliego.

PLAZOS

ARTÍCULO 38°.-

Todos los plazos mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones, se entenderán como días hábiles judiciales, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca uno distinto.

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 11 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

ARTÍCULO 39°.-

A los fines de la presente contratación se entenderá que los pedidos de aclaratoria tienen un plazo perentorio de 3 días hábiles judiciales, salvo que se establezca uno distinto en cada solicitud. El Incumplimiento acarreará en todos los casos la desestimación de la oferta.

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública N° 34/15

Expte N° 130-16.744/15

Fecha apertura de ofertas: 07 de enero de 2016

Horas: 11:00

Lugar de apertura: Avda Bolivia N° 4.671- Edificio de Servicios Complementarios - 1° Piso
- Dirección de Administración.

AUTORIZADA POR: Res. N° 13.873/15

OBJETO: “Contratación del Seguro integral de Comercio para edificios del Poder Judicial y Ministerio Público”.

COSTO DEL PLIEGO: \$1.000,00 (pesos un mil)

OBJETO DEL LLAMADO:

ARTÍCULO 1°.

Este llamado tiene por objeto la contratación de Seguros Integral de Comercio para los edificio del Poder Judicial y Ministerio Público que cubra los riesgos de Incendio, Robo de Contenido, Robo de valores en Caja Fuerte, Responsabilidad Civil Comprensiva, Daños Materiales a Equipo Electrónicos y Daños y Roturas de Cristales, con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas

El objeto de la contratación precedentemente se complementa con las descripciones contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

REGLONES A COTIZAR

ARTÍCULO 2°.-

REGLÓN 1: Seguro Integral de Comercio. Cobertura del edificio asegurado, bienes muebles e instalaciones, destruidos y/o dañados total o parcialmente por el incendio, y demás eventos señalados en el Anexo de Especificaciones Técnicas

ÍTEM 1: Edificios bajo el Régimen de Condominio Poder Judicial – Ministerio Público. Anexo I.

ÍTEM 2: Edificios del Ministerio Público. Anexo I.b

Todas las pólizas de seguros deben ser emitidas conforme las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Ley N° 17.418.

RÉGIMEN LEGAL EN APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.-

Entiéndase por tales a:

1. Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus decretos Reglamentarios.

2. Pliegos de Condiciones Generales.
3. Pliegos de Condiciones Particulares.
4. Anexo de Especificaciones Técnicas.
5. Las circulares aclaratorias emitidas por la Comisión de apertura y pre-adjudicación (CAP).
6. La Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348, en lo que fuere procedente y supletoriamente
7. Códigos Civil y Comercial.
8. Ley N° 17.418.
9. Normas y principios generales de Derecho Administrativo.
10. La propuesta del oferente y el acto de adjudicación.

VENTA DE LOS PLIEGOS

ARTÍCULO 4°.-

Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1 ° Piso, a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha hora fijada para el acto de apertura de ofertas, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

ARTÍCULO 5°.-

Los proponentes que tengan dudas o dificultad en la interpretación de los pliegos deberán solicitar por escrito su aclaración, dirigidas a: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1 ° Piso, hasta setenta y dos (72) horas anteriores a la fecha de apertura de sobres, y se responderá en la misma forma dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de presentado el escrito.

PLAZO DE INICIO Y VIGENCIA

ARTÍCULO 6°.-

Las coberturas de todos los seguros tendrán vigencia por doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, renovables por igual término, y comenzarán a regir a partir de las 00.00 horas del día 14 de enero de 2016.

El adjudicatario entregará a la asegurada la póliza en debida forma, en la cual deberá incluirse como cláusula especial que la integrará, la siguiente estipulación: *“El Pliego de Condiciones Generales, las cláusulas particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, integran la Póliza. En caso de colisión entre la póliza y las cláusulas generales, particulares y/o especificaciones técnicas, se estará y preferirá a éstas últimas, y a lo establecido en la Ley N° 6838 y a su reglamentación.”*

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 15 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

REQUISITOS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y PRODUCTORES ASESORES

ARTÍCULO 7°.-

En todos los casos, además de la documentación requerida, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

Las Compañías de Seguros deberán estar constituidas y autorizadas para operar de acuerdo a las leyes generales y las disposiciones específicas de la Ley N° 20.091, para lo cual deberán presentar junto con la oferta, constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite que la misma se encuentra habilitada para operar en el ramo en que cotice.

Los oferentes deberán acompañar fotocopia de la certificación “A-“ (A menos) o superior de las aseguradoras, otorgado por la calificadora de riesgos pertinente.

Los productores asesores en seguros sólo podrán presentarse como representantes de la Compañía de Seguros y no en nombre propio, debiendo acompañar en la oferta la siguiente documentación:

- 1) Autorización o designación por parte de la firma que representa.
- 2) Constancia de Inscripción en el Registro de la Compañía de Seguros, firma o empresa que representa.
- 3) Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación en donde conste que no pesan sanciones o inhabilitaciones sobre el productor asesor.
- 4) Matrícula emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 5) Último pago de la matrícula.
- 6) Código de inscripción o matrícula interna emitida por la Compañía de Seguros.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 8°.-

La documentación original que debe contener la propuesta es la siguiente:

- a) Índice de folios.
- b) Carta de Presentación de la empresa oferente, formulario de Declaración Jurada Incluido en el presente.
- c) Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta en formulario Anexo.
- d) Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, las Circulares aclaratorias emitidas, Certificado de Visita, firmados (con sellado Provincial de foja). (*)
- e) En el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, donde se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjunta el instrumento legal

vigente que acredite la representación invocada extendido por escribano público o en copia autenticada, si se trata de un poder debe estar inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados por el Colegio de Escribanos correspondientes al lugar de emisión

- f) Constancia actualizada de inscripción como proveedor del Estado, expedida por la Unidad Central de Contratistas de la Provincia o constancia de haber iniciado el trámite, la que deberá ser definitiva al momento de la adjudicación.
- g) Garantía de oferta (1 %) con sellado Provincial. (*)
- h) Oferta económica. Firmada por el proponente, en duplicado y especificado en moneda nacional. Deberá cotizarse, en el formulario provisto, por renglón y sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen. En el caso de que el oferente cotice para distintos renglones, cada uno será evaluado y eventualmente adjudicado por separado.
- i) Nombre y Documentación de Acreditación como titular, apoderado o representante legal, autenticada por Escribano y certificada por el respectivo Colegio. En caso de ser apoderado deberá acreditar la inscripción del poder en el registro de mandatos de la Provincia.
- j) Acta de Órgano societario competente donde se exprese claramente la decisión de participar en la contratación.
- k) Constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y autorización para otorgar los seguros objeto de la presente contratación (ambas en copia certificada por escribano público). La fecha de emisión de dicha constancia no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días corridos a la fecha de apertura.
- l) Constancia o acreditación de las empresas re-aseguradoras que operan con el oferente para las coberturas de los riesgos objeto de la presente licitación.
- m) Antecedentes que hagan a la capacidad técnica, económico-financiera y empresarial del oferente, en contrataciones similares, con otros Organismos o empresas.
- n) Certificado donde conste la evaluación de riesgo para la empresa, emitida por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores de la Nación.
- o) Pro-forma con las condiciones de la futura Póliza.

(*) El sellado Provincial podrá requerirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta o en Capital Federal en la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 (edificio Casa de Salta).

(*) La falta de hasta tres (3) fojas y/o firmas en el total de los pliegos, podrá ser salvada dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. a contar desde el acto de apertura.

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 17 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

ARTICULO 9°:

CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá presentar antecedentes que hacen a la capacidad empresarial, pudiendo acompañar listado de Empresas o Reparticiones con las que haya celebrado contratos similares al objeto de la presente contratación y todo otro dato que resulte de interés, agregando las respectivas certificaciones.

De esta manera, deberá presentar Antecedentes en materia de Coberturas de Seguro de Riesgo del Trabajo y toda aquella operatoria comprendida en el marco de la Ley 24.557 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Se deberá agregar informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación y/o de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sobre los antecedentes de la compañía aseguradora.

a) Antecedentes que hagan a la capacidad técnica, económica-financiera y empresarial del Oferente para la prestación del tipo de servicios involucrado, indicando trayectoria, casa matriz y todo otro dato que resulte de interés.

b) Balance aprobado de los dos últimos ejercicios cuando por la fecha de constitución de la Entidad Aseguradora su presentación fuere posible; y el Estado de Situación Patrimonial de una antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha fijada para la apertura de la Licitación.

En ambos casos la documentación deberá presentarse debidamente certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas correspondiente

c) Declaración Jurada de sus autoridades estatutarias en las que se indique:

a. Nómina de la totalidad de los integrantes del Directorio, sin omitir datos como la nacionalidad, número y tipo de documento, función y domicilio.

b. Indicadores económicos según la última publicación oficial de la Superintendencia de Seguros de la Nación, es decir:

- Patrimonio Neto.
- Porcentaje que representa el rubro “Compromisos con Asegurados –Neto de Reaseguros” en la composición del Activo.
- Existencia o no del “Superávit de Cobertura” según método de cálculo determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y/o por la Superintendencia De Riesgo Del Trabajo.

d) Indicadores de Solvencia, Liquidez y de Anexos de los últimos dos (2) trimestres, acreditando que los indicadores patrimoniales del Oferente se encuentren entre los valores porcentuales máximos y mínimos que publica trimestralmente la Superintendencia de Seguros de la Nación y/o Superintendencia de Riesgo del Trabajo, a saber:

1. Créditos divididos total de activo (excluido Reaseguros)
2. Disponibilidades más Inversiones, dividido deudas con asegurados.
3. Disponibilidades más Inversiones más Inmuebles, dividido Deudas con Asegurados más Compromisos Técnicos.

e) Declaración jurada del oferente con las siguientes manifestaciones: I) Veracidad y exactitud de toda la información aportada, autorizando a la Comisión de pre-adjudicación a requerir la información relacionada con esta presentación a los Organismos Públicos o Privados mencionados en los antecedentes técnicos y económicos de la oferta. II) Inexistencia de impedimento para contratar con el Estado Nacional y/o con la Provincia de Salta. III) Inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas y de seguridad social con el Estado Nacional o Provincial, con decisión judicial o administrativa pasada en autoridad de cosa juzgada. IV) Inexistencia de inhabilitación vigente de la Sociedad Oferente y/o sus Directores por condena judicial basada en autoridad de cosa juzgada. V) Inexistencia de las restricciones previstas en este pliego. VI) Carácter que inviste el Oferente ante la A.F.I.P., y número de C.U.I.T., respectivo, así como también carácter que inviste y número de inscripción ante Organismos Fiscales que correspondan, incluida la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta. VII) Declarar un domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, junto con un número de fax y correo electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones producto de esta contratación.

f) Nómina de juicios en que resulta demandado (causa y monto).

TODA LA DOCUMENTACIÓN SUPRA MENCIONADA DEBERÁ SER ADJUNTADA SEGÚN EL ORDEN ESTABLECIDO EN ESTE ARTICULO, FOLIADA Y CON UN ÍNDICE QUE LA RELACIONE.

OBLIGACIÓN DE VISITA

ARTÍCULO 10°.-

Los oferentes deberán visitar los edificios incluidos en el Anexo I. Será requisito ineludible acreditar dicha visita, la que se realizará hasta 48 hs antes del día establecido para la apertura de ofertas. Los interesados deberán concertar con personal de la Dirección de Mantenimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas al teléfono **4258000 int, 8124**.

El adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato, la presentación de la propuesta por parte de las compañías aseguradoras, da por sentado el consentimiento del estado, contenido y valor del edificio y todos sus equipos instalados para la provisión y distribución de agua, gas, energía eléctrica monofásica y trifásica, aires acondicionados y demás objetos de la presente contratación.

Una vez realizada la visita, la Dirección de Administración extenderá el Certificado de Visita al edificio antes indicado. Con dicha constancia se acreditará haber concurrido y verificado las

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 19 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

condiciones incluidas en el presente pliego.

En la presentación de las ofertas, deberá acompañarse obligatoriamente el Certificado de Visita que como Anexo acompaña el presente. No se aceptará como válida la oferta que no adjunte los certificados de visita.

FORMA DE COTIZAR

ARTÍCULO 11°.-

La cotización (por duplicado) debe ser redactada por escrito y en tinta indeleble, consignando hasta dos decimales, sin discriminar IVA ni cualquier otro gravamen y deberá hacerse por el total del renglón, incluyendo el total general de la propuesta. A los efectos del I.V.A. se deberá considerar al Ministerio Público de Salta como consumidor final.

RECHAZO EN EL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 12°.-

Serán rechazadas las ofertas en el acto de apertura, sin lugar a recurso alguno, en los siguientes casos:

- 1) La oferta económica:
 - a. Cuando no se presente oferta económica.
 - b. Cuando incluyan cláusulas de ajuste o condiciones de pago en moneda distinta a la cotizada.
- 2) La falta de domicilio constituido.
- 3) La falta de acreditación de la personería del firmante.

RECHAZOS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 13°.-

Los restantes recaudos a observar deberán ser cumplimentados dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante.

GARANTÍAS

ARTÍCULO 14°.-

Las garantías se constituirán según lo indicado en el artículo 7° del pliego de Condiciones Generales, se deberá constituir con alguna de las siguientes alternativas.

- a) En efectivo, mediante depósito a nombre de Ministerio Público de Salta, en la cuenta corriente N° 3-100-0004300939-6 del Banco Macro S.A. en la que se consignarán los datos esenciales de la contratación y formará parte de la propuesta.
- b) Giro Postal o bancario a favor de Ministerio Público de Salta con los datos de contratación.-
- c) Certificado de plazo fijo a nombre del oferente y a disposición de Ministerio Público de la

Provincia de Salta, mediante cesión ante Escribano Público. La fecha de vencimiento del certificado, no deberá exceder los 10 días corridos desde la fecha de nacimiento de la obligación que garantiza.

d) Cheque certificado por una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la contratación, girado y librado a nombre de Ministerio Público.

El importe del cheque deberá cubrir el monto de la garantía y el de los gastos que por su cobro se generen.

e) Con Aval bancario o de entidad financiera que se constituirá a satisfacción del Organismo licitante. La constitución del fiador lo será en el carácter de codeudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia al beneficio de excusión, de división y de previa interpelación.

El documento deberá establecer en su texto la cláusula que expresa que dicha fianza se hará efectiva a simple requerimiento del Organismo Contratante sin ningún tipo de trámite, sin constitución previa en mora, ni al obligado directo, ni al fiador, ni al avalista. El mismo será extendido a favor de Ministerio Público, por todo el plazo de mantenimiento de oferta de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad de la garantía solicitada.

f) Con Seguro de Caucción: contraído en compañía aseguradora radicada en la Rep. Argentina (Casa matriz o Sucursal) a satisfacción del Organismo Contratante, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismo que lo reemplace y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los pliegos. El seguro será extendido a favor de Ministerio Público, por todo el plazo de mantenimiento de oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.

* **Garantía de cumplimiento de contrato** deberá constituirse por el término de doce (12) meses, computados a partir de la fecha de vigencia de la cobertura. De autorizarse la prórroga del plazo contratado, el adjudicatario deberá presentar una nueva garantía comprensiva por el nuevo periodo, dentro de los DIEZ (10) días de vencido el primer término.

PRECIOS

ARTÍCULO 15°.-

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, sellados y demás gastos que demande la contratación de los seguros requeridos. Atento lo señalado no se reconocerá bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta, y si hubiere prórrogas, que de común acuerdo se establezca entre las partes.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTÍCULO 16°.- Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura, Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 21 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, en los términos del art. 10 del Pliego de Condiciones Generales.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Ministerio Público, considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO 17°.-

Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes:

- 1) Cotización Integra de todos los renglones, en los que se divide el anexo de especificaciones técnicas.
- 2) Idoneidad, responsabilidad y antecedentes del oferente. Así como cumplimiento en contrataciones anteriores.
- 3) Pro-forma con las condiciones de la futura Póliza.
- 4) Calificación de riesgo de la empresa oferente.
- 5) Precio.
- 6) Otros que la Comisión de Preadjudicación estime pertinente.-

El Organismo contratante se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular los renglones, ítems o endosos solicitados.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 18°.-

En caso de igualdad de condiciones en el precio y calidad requeridos entre dos o más ofertas, los proponentes serán llamados a mejorar su oferta en el plazo de un (1) día de notificados. La no presentación de la mejora en el plazo indicado, implicará el desistimiento de la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 19°.-

Las ofertas deberán cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas según corresponda al objeto de la contratación.

Asimismo se deja establecido que las condiciones técnicas descriptas en los anexos de especificaciones técnicas son sugeridas, pudiendo los oferentes indicar la mayor cantidad de alternativas posibles sin que esto implique derecho alguno para los proponentes, reservándose el Organismo contratante el derecho de aceptar propuestas que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses, cumplan los requisitos mínimos previstos en el Anexo y se encuentren dentro de las previsiones financieras del Organismo.

ARTÍCULO 20°.-

La comisión de pre-adjudicación se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, así como toda documentación que posibilite la mejor selección e inclusive realizar las averiguaciones pertinentes ante Organismos Oficiales que aporten antecedentes a tal fin.

IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 21°.-

La adjudicación será notificada fehacientemente dentro de los seis (06) días posteriores a su emisión a todos los oferentes, quienes tendrán un plazo de tres días hábiles administrativos para realizar impugnaciones que estimaren corresponder. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 22°.-

La adjudicación se realizará por renglón, a la oferta mas conveniente a los intereses del Ministerio Público evaluada por la comisión de preadjudicación y siempre que cumplan las especificaciones técnicas mínimas.-

PROCEDIMIENTO. PLAZOS.

ARTÍCULO 23°.-

Para el pago de los siniestros, una vez recepcionada la documentación pertinente, la adjudicataria deberá efectivizar la cobertura, en caso de corresponder, dentro de los treinta (30) días de presentada la documentación.

La aseguradora deberá hacerse cargo por reclamos, aún cuando fueran producidos fuera del término indicado en las condiciones de la Compañía, siempre que la demora no supere los treinta (30) días y medie causa justificada expresamente por el asegurado.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 24°.-

Los adjudicatarios cumplirán las prestaciones a que se hubieran obligado, ajustándose a las cláusulas generales, particulares y especificaciones técnicas.

En caso de colisión entre la póliza y las cláusulas generales, particulares y/o especificaciones técnicas, se estará y preferirá a éstas últimas, y a lo establecido en la Ley N° 6838 y a su reglamentación.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento, ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas de los pliegos y anexos.

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 23 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESCISIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 25°.-

El MINISTERIO PÚBLICO podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 6838 y su Resolución reglamentaria, cuando acontecido un siniestro pasible de cobertura y de no mediar causa justificable, no se hubiera otorgado la cobertura objeto de la presente contratación.

CONTRATO Y FACTURACIÓN

ARTÍCULO 26°.- El contrato se perfeccionará con la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Pliego de Condiciones Generales, por el término de doce (12) meses. Las partes de común acuerdo podrán convenir una nueva prórroga, por igual periodo.

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 27°.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, previa presentación de la factura conformada, la primera cuota dentro de los 15 días de presentada póliza. La facturación deberá distribuirse de la siguiente manera:

REGLÓN: 1

ÍTEM: 1

- 1- Ministerio Público: 29,71%.
- 2- Poder Judicial: 70,29%

ÍTEM: 2

- 100% corresponde al Ministerio Público

JURISDICCIÓN

ARTÍCULO 28°.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación será competente el Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación del Distrito Centro de la Ciudad de Salta.

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2015.-

Sra. Directora de Administración
del Ministerio Público de Salta

Su despacho

El/los que suscribe/n:.....

.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma
.....
con asiento en calle..... N°..... de la ciudad
de..... Provincia de, con Teléfono/fax
N°....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de
la Provincia bajo el N°, solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación
..... N°:
".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida en los
Artículos 7º, 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que
consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a
reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente
adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta
Licitación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones
Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia
de Salta, ciudad de Salta, en calle..... N°.....
Teléfono.....Fax..... o correo electrónico, en el
cual serán válidas todas las notificaciones producto de ésta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 27 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Salta, de de 2015

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr. (es)..... (DNI N°.....) de la Empresa..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° , en el edificio sede de la Ciudad Judicial.

Firma

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: Seguro integral de comercio contra todo Riesgo.

Ítem 1: Edificios bajo el régimen de condominio Poder Judicial – Ministerio Público, incluidos en Anexo I-A

Ítem 2: Edificios exclusivos del Ministerio Público. Descriptos en Anexo I-B

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

Coberturas

• Incendio de Edificio y Contenido:

Cubre el edificio asegurado y los bienes muebles, como instalaciones y mercaderías, ante los daños materiales causados por el fuego. También cubre los gastos de limpieza y retiro de escombros, de las partes de dichos bienes asegurados destruidos y/o dañados por el incendio

Incluye daños de incendio, rayo, explosión materiales por tumulto popular, vandalismo, malevolencia, huelga y lock-out, impacto de aeronave y/o vehículos terrestres y daños por humo. También responde si el siniestro daña a edificios u otros bienes de terceros, amparando la responsabilidad civil del asegurado cuando el incendio o la explosión de su vivienda afecte a inmuebles linderos.

○ FRANQUICIA MÁXIMA: \$20.000,00

• Robo del contenido general:

Cubre la pérdida por el robo y los daños que sufran los bienes muebles y/o mercaderías, y sean de su propiedad.

Se amparan las pérdidas por robo y los daños que sufran los bienes objeto del seguro que se encuentren en el interior del inmueble asegurado por estos delitos o su tentativa, y los que ocasionen los delincuentes para cometerlos en el edificio.

○ FRANQUICIA MÁXIMA: \$5.000,00

• Robo de valores en caja fuerte:

Cubre la pérdida por robo o incendio del dinero, cheques al portador y demás valores especificados expresamente en las condiciones particulares de póliza, que se encuentren en la caja fuerte del inmueble asegurado.

○ SIN FRANQUICIA MÁXIMA

• Responsabilidad Civil Comprensiva:

Mantiene indemne al asegurado hasta el monto de la suma asegurada por cuanto deba a un tercero

en razón de daños causados e indemnizables de acuerdo a lo que establece nuestro código civil por hechos acaecidos dentro y/o fuera de las instalaciones indicadas en el Anexo I y II. Accidentes por el uso de ascensores y escaleras, accidentes durante la carga y descarga de bienes, los daños sufridos por la caída de carteles o letreros, la rotura de cañerías y cristales, entre otros, Daños producidos por su culpa o negligencia, o causados por personas bajo su dependencia, o con las cosas de que se sirve o tenga a su cuidado, con motivo de la explotación de su negocio.

- Daños materiales de equipos electrónicos:

Cubre los equipos electrónicos, mientras se encuentren en el interior del inmueble asegurado, ante daños parciales y totales causados por incendio, robo y altas y bajas de tensión.

- SIN FRANQUICIA MÁXIMA

- Daños y roturas de Cristales:

Se entienden incluidos: cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares instalados en forma vertical, únicamente como consecuencia de rotura o rajadura. Incluido daños de la naturaleza (Vendaval, Ciclón, Tornado, Granizo, inundaciones y Rayo) comprende los gastos normales de la colocación.

Comprende también los daños sufridos por tumulto popular, huelga y lock-out.

- Suma máxima: \$100.000,00.
- Franquicia: \$1.000,00

Modalidad de La Prestación	A Prorrata.
Cláusula de valuación:	Edificios, instalaciones y maquinarias: valor reposición, reconstrucción y/o reemplazo.
Cláusulas de aplicación	- Cláusula de Reparación, Reconstrucción y/o Reemplazo. - Cláusula de reposición automática de suma en caso de siniestro con pago de extra prima.

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 31 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

<u>Coberturas Adicionales</u>	<u>Descripción del Concepto</u>	<u>Límite (\$)</u>	<u>Franquicia (Por Evento)</u>
	Remoción de escombros	Hasta el 5% de la suma asegurada	Sin franquicia
	Inclusión Automática de Nuevos edificios	Sin limite	Sin franquicia
	Reconstrucción de Archivos y Documentación	\$200.000	\$2.000

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 33 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

<u>ANEXO I-A. (ÍTEM 1)</u>				
<u>Edificios en régimen de condominio Ministerio Público - Poder Judicial</u>				
Dependencias	Dirección	Superficie Cubierta	Valor Edificio	Valor Contenido
Salta Capital	- Av. Bolivia 4671	30000 m2	\$ 255.000.000,00	\$ 67.031.709,94
Metán	Av. Mitre (O) N° 30	11402 m2	\$ 96.917.000,00	\$ 11.568.800,00
Tartagal	Avda. Mosconi N° 1461 y Rta Nac. N° 34	14592 m2	\$ 124.032.000,00	\$ 14.615.941,00
			\$ 475.949.000,00	\$ 93.216.450,94

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 35 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I – B (Ítem 2)

<u>Edificios del Ministerio Público</u>			
Dependencias	Dirección	Superficie Cubierta	PUESTOS DE TRABAJO
CENTRO	C.I.F.	2160	150
	UGAP y MORGUE	1600	50
	EL HUAICO/FORUM S.A.	500	45
	S. DEL ESTERO N° 611	250	32
	ALVARADO N° 697	200	14
	MAIPÚ N° 1071	150	3
	AV. PARAGUAY N° 1252	300	25
	LIMACHE	180	20
	General Güemes 254		
	VILLA MITRE	50	9
ORAN	CNEL. EGÜES N° 422	200	30
	CL Fassio - 25 de Mayo		
	BOLIVIA N° 172	250	45
	BOLIVIA N° 178	100	8
	ARENALES N° 535	120	20
	LA MADRID N° 340/ 342	150	25
CAFAYATE	VICARIO TOSCANO N° 276	120	24
	Pje. SAN ISIDRO N° 578	200	36
J.V. GONZÁLEZ	MARIANO MORENO N° 434	150	20
	MARIANO MORENO N° 758	120	26
	PASAJE LIBERTAD N° 20	80	8
UNIDADES DEL INTERIOR			
CERRILLOS	AV. JULIO SAN MILLÁN N° 76	180	20

ROSARIO DE LERMA	Juan B Justo N° 373	50	6
EL CARRIL	LUIS BURELA 345	65	10
CNEL MOLDES	B° Los Olivos - mnz.B c.2, gpo 67 viviendas	70	6
GUEMES	ALBERDI N° 168	55	6
R. FRONTERA	AV. PALAU N° 34	60	7
APOLINARIO. SARAVIA	J B PEYROTI N° 60	40	4
LAS LAJITAS	CORDOBA N° 150	40	4
QUEBRACHAL	T. RAMON esq IRIGOYEN	40	4
PICHANAL	TUCUMÁN N° 285	50	6
COLONIA STA. ROSA	SAN MARTÍN N° 451	40	4
EMBARCACIÓN	INDEPENDENCIA N° 230	45	5
HIPÓLITO YRIGOYEN	Avda. Arenales N° 218 B° San Cayetano	40	4

VALOR EDIFICADO	\$ 64.727.500,00
CALOR DE CONTENIDO	\$ 6.048.000,00

.....
Firma y Sello del Oferente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO II

MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS POR EL ORGANISMO.

1. **Ciudad Judicial Salta:** Este edificio cuenta con rejas en el perímetro del predio, garita para la custodia policial, vigilancia privada las 24 hs. Las puertas se mantienen cerradas con llave en horario nocturno y fines de semana. Los vidrios de ventanas y curtain walls son laminados 4+4mm y 3+3mm. En cuanto a la prevención de incendios, el edificio cuenta con central de alarmas a la que se vinculan 1400 detectores de humo sirenas y avisadores manuales. Existe una cisterna para incendios de 40 m³, matafuegos y bocas hidrantes.

Por otra parte, cuenta con una Sala de Monitoreo, donde el personal de vigilancia privada, realiza el control de las cámaras de CTV distribuidas en los accesos, zona de Tesorería, pasillos norte (de magistrados), y pasillos Públicos de la planta baja.

En este edificio se realizan simulacros de evacuación por sismo e incendio con una frecuencia mínima anual.

2. **Ciudad Judicial Metán:** Este edificio cuenta con rejas en el perímetro del predio, vigilancia privada las 24 hs. Las puertas se mantiene cerradas con llave en horario nocturno y fines de semana. El edificio cuenta con central de alarmas y detectores de humo, sirenas y bocas hidrantes. Cuenta también con una Sala de Monitoreo y cámaras de CTV distribuidas en los accesos, Alcaldía y pasillos.

En este edificio se realizan simulacros de evacuación por sismo e incendio con una frecuencia anual.

3. **Ciudad Judicial Tartagal:** Este edificio cuenta con rejas en el perímetro del predio, vigilancia policial y privada. Las puertas se mantienen cerradas con llave en horario nocturno y fines de semana. El Edificio cuenta con una central de alarmas, la que vincula detectores de humo, sirenas y avisadores manuales. Existe una cisterna para incendios de 50 m³, matafuegos y bocas hidrantes. Cuenta también con una Sala de Monitoreo y cámaras de CTV distribuidas en los accesos, Alcaldía y pasillos.

En este edificio está previsto realizar simulacros de evacuación por sismo e incendio con una frecuencia mínima anual.-

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO

<i>Distrito Centro</i>				
Ítem	Cantidad	Descripción	Obs.	Valor aprox.
1	1	Central telefónica HIPATH 4000		\$ 3.167.500
1.1.1	1	Pc-terminal de servicio		
1.1.2	1	Pc-terminal de tarificación		
1.1.3	1	Pc-AC WIN (Operadora 1)		
1.1.4	1	Pc-AC WIN (Operadora 2)		
1.1.5	1	Preatendedor de llamadas fonomail		
1.2	1	Sistema de energía suplementaria		
1.3.1	144	Teléfonos digital OPTIPOINT 500		
1.3.2	70	Teléfonos fax		
2	1	Servidor IBM X-3550-M3 (Central telefónica OPENScape VOICE)		
2.1	1	Servidor IBM X-3250-M3 (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)		
2.1.1	1	Switch C5 Enterasys 24eth.+24 SFP		\$ 200.000
2.1.2	23	Gateways analógicos x 24 tonos		\$ 300.817
2.1.3	14	Switch PoE Enterasys		\$ 196.000

2.1.4	72	Teléfonos IP Siemens OPENSTAGE40 con fuente de alimentación		\$ 345.600
-------	----	---	--	------------

EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO

<i>Distrito Sur - Circunscripción Metán</i>				
Item	Cantidad	Descripción	Obs.	Valor aprox.
1	1	Servidor IBM X-3250-M3 (OPENScape BRANCH y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)		\$ 708.800
1.1.1	2	U.P.S. (Sistema de energía suplementaria)		
1.1.2	15	Teléfonos IP Siemens OPENSTAGE15 con fuente de alimentación		
1.1.3	1	Gateway para 1 vínculo		
1.1.4	1	Switch C5 Enterasys 24eth.+24 SFP		
1.1.5	10	Gateways analógicos x 24 tonos		
1.1.6	10	Switch PoE Enterasys		
1.1.7	1	Gateways para 8 líneas externas		
1.2	15	Teléfonos fax		

<i>Distrito Norte - Circunscripción Tartagal</i>				
Item	Cantidad	Descripción	Obs.	Valor aprox.

.....
Firma y Sello del Oferente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

1	1	Servidor IBM X-3250-M3 (OPENScape BRANCH y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	
1.1.1	1	U.P.S. (Sistema de energía suplementaria)	
1.1.2	40	Teléfonos IP Siemens OPENSTAGE con fuente de alimentación	
1.1.3	1	Gateway para 1 vínculo	\$ 2.080.941
1.1.4	1	Switch C5 Enterasys 24eth.+24 SFP	
1.1.5	10	Gateways analógicos x 24 tonos	
1.1.6	10	Switch PoE Enterasys	
1.1.7	1	Gateways para 8 líneas externas	
1.2	15	Teléfonos fax	

EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO – CIUDAD DE SALTA	
AUDITORIO	COSTO
Mezcladora Behringer UB 1832 Fx pro. Serie N° 417352162	\$ 9.500.-
Tres potencias Crown XLS 402 Serie B190709-B190676-B186814	\$ 28.000.-
Sintonizador pream marantz sr 4.500 serie 7000437001376	\$ 13.000
DVD pioneer DV 275-s serie 1256267412	\$ 1.800.-
VHS panasonic NVHU60LA serie base A000493	\$ 1.500.-
Dos Mic inalámbricos EV RE2-Serie 13410	\$ 24.000.-
Proyector ASK proxim 3000 ansilumens	\$ 17.000.-

Handycam Sony DCR SR68 serie 1381049	\$ 7.000
POLYCOM VSX- 7000 serie 05F6c6	\$ 58.700.-
TV SAMSUM 32" LCD (puerto usb)	\$ 8.500.-
Luces Teatrales C/ Dimmer PACR (Fresnell- Cicloramay)PAR 64-Plano Convexo)	\$ 55.000.-
Notebook Coradir	\$ 9.000.-
SALON DE GRANDES JUICIOS	
Mezcladora y Amaha MX 12/4 serie 2537	\$ 8.500.-
Dos Mic SKP UHF 270 serie 6060057579	\$ 6.000.-
Proyector 2000 Lumens	\$ 15.000.-
Notebook Vaoi	\$ 15.000.-
CCTV	
2 CPU c/ PLACA Capturadora- Dig GV c/ monitor	\$ 54.000.-
28 Cámaras blanco y negro	\$ 42.000.-
21 Cámaras color	\$ 31.500.-
PC c/ Monitor	\$ 12.000.-
3 DVR STANDALONE	\$ 18.000.-
CAMARA GESELL	
Mezcladora alto L-6 serie 6060057579	\$ 3.500.-
CPU c/ placa capturadora Dig GV c/ monitor	\$ 27.000.-
6 cámaras color infrarrojas	\$ 9.000.-

LISTADO DE EQUIPOS DE AIRE ROOF TOP – SALTA			
Equipo N°	N° de Serie	Modelo	Potencia en Frio
1	3104A47694	48GKD060	60TR
2	2904A47372	48GKD060	60TR
3	2304A46341	48GKD060	60TR
4	2204A46159	48GKD060	60TR
5	2204A46160	48GKD060	60TR
6	2804A47241	48GKD060	60TR
7	2904A47409	48GKD060	60TR
8	2804A47242	48GKD060	60TR
9	2204A46104	48TGKD370C	30TR

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - 43 -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

10	2204A46105	48TGKD370C	30TR
11	2704A46107	48GKD060	60TR
12	2404A46431	48GKD060	60TR
13	2204A46102	48TGKD370C	30TR
14	2404A46430	48GKD060	60TR
15	2504A46678	48GKD060	60TR
16	2704A46924	48GKD060	60TR
17	2204A46101	48TGKD370C	30TR
18	2204A46111	48TGKD370C	30TR
19	2204A46109	48TGKD370C	30TR
20	2304A46340	48GKD060	60TR
21	2204A46113	48TGKD370C	30TR
22	2204A46108	48TGKD370C	30TR
23	2904A47371	48GKD060	60TR
24	2204A46112	48TGKD370C	30TR
25	2204A46103	48TGKD370C	30TR
26	2204A46110	48TGKD370C	30TR
27	2204A46107	48TGKD370C	30TR
28	2504A46677	48GKD060	60TR
29	2204A46106	48TGKD370C	30TR
30	2904A47410	48GKD060	60TR
31	0905A55091	48TGKD370C	30TR
32	0605A54621	48TGKD370C	30TR

Valor de los equipos: \$12.000.000

Equipos de Acondicionamiento de Aire - Sede Tartagal

Ubicación	Designación	Marca	Potencia	N° Serie	
Núcleo 1	SC 01-10a	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235723
	SC 01-10b	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235732
	SC 02-04a	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235728
	SC 02-04b	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235721
				E2FB120A50A	N1C1859359
	SC 01-09	York	12kw	E2FB120A50A	N1C1859358
	SC 00-04	York	12kw	E2FB120A50A	N1C1846100
	SC 00-05	York	12kw	E2FB120A50A	N1C1846099
SC 01-11	York	15kw	DM150N15A7AAA3D	N1A1650408	
	RT 03-12	Roof Top DC150 - YORK	15kw	DM150N15A7AAA3D	N1A1650408
Núcleo 2	SC 01-12a	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235729
	SC 01-12b	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235718
	SC 00-06	York	12kw	E2FB120A50A	N1C1838591
	SC 01-08a	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235724
	SC 01-08b	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235719
	SC 00-07a	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235727
	SC 00-07b	York	9kw	HUH090C50	ZFXM235735
		RT 02-07	Roof Top DC150 - YORK	15kw	DM150NN15A7AAA3D
	RT 03-10	Roof Top DC240 - YORK	24kw	DM180N24A7AAA2C	N1A1650368
	RT 02-06	Roof Top DC240 - YORK	24kw	DM180N24A7AAA2C	N1A1650372
	RT 03-11	Roof Top DC240 - YORK	24kw	DM180N24A7AAA2C	N1A1650367
Núcleo 3	RT 03-09	Roof Top DC240 - YORK	24kw	DM240N24A7AAA2C	N1A1628920
	RT 02-05	Roof Top DC180 - YORK	18kw	DM180N24A7AAA2C	N1A1650369
Núcleo 4	SC 00-09	YORK	12kw	E2FB120A50A	N1C1859354
	SC 00-08a	YORK	9kw	HUH090C50	ZFXM235733
	SC 01-07a	YORK	12kw	HUH120C50	ZFXM235712
	SC 00-08b	YORK	9kw	HUH090C50	ZFXM235725
	SC 01-07b	YORK	12KW	HUH120C50	ZFXM235713
	Split 01-13		1,5kw	YJJA24FS-000	
	RT 03-07	Roof Top DC120 - YORK	12kw	DM120M15A7AAA4B	N1A1650425

.....
Firma y Sello del Oferente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Núcleo 5	RT 03-08	Roof Top DC240 - YORK	24kw	DM240M24A7AAA2C	N1A1628916
	SC 01-05	YORK	7,2kw	HUH090C50	ZFXM235734
	SC 01-04a	YORK	9kw	HUH090C50	ZFXM235736
	SC 01-06	YORK	12kw	HUH090C50	(S)N1C1838599
	SC 02-03	YORK	12kw	E2FB120A50A	1838590
	SC 01-05	BGH			
	RT 02-03	Roof Top DC240 - YORK	24kw	DM240N24A7AAA2C	N1A1628919
	RT 02-04	Roof Top DC180 - YORK	18kw	DM240N24A7AAA2C	N1A1650370
	RT 03-06	Roof Top DC300 - YORK	36kw	DM300N24A7AAA2B	N1A1650352

Nota: Equipos ubicados en Azotea

Valor de los equipos: \$9.000.000

EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - SEDE METÁN

Local	Evaporador		Condensador	
	modelo	serie	modelo	serie
auditorium	FDY10KAY		RY250KUY1	E007926
	FDY10KAY		RY250KUY1	E008001
CONFITERIA	FDY20KAY		RY250KUY1	E008226
			RY250KUY1	E007927
SISTEMA 1			RXYQ16PAY1	
			9	E001796
			RXYQ18PAY1	A000538
SISTEMA 2			RXYQ16PAY1	
			9	E001778
			RXYQ16PAY1	
			9	E001752
			RXYQ8PAY19	E002581
SISTEMA3			RXYQ18PAY1	A000547
			RXYQ18PAY1	E002628

			9	
			RXYQ10PAY1	
			9	E002216
SISTEMA4			RXYQ18PAY1	A000549
			RXYQ10PAY1	
			9	E002217
			RXYQ18PAY1	
			9	E002629
SISTEMA5			RXYQ18PAY1	A000546
ministerio			RXYQ18PAY1	A000528
			RXYQ16PAY1	
			9	E001759
SISTEMA6			RXYQ18PAY1	A000545
ministerio			RXYQ8PAY19	E002553
			RXYQ18PAY1	A000550
RACK 1°	BSC23CIP	112APA908		392APB962
		7	BSC23CIP	8
2°	BSC23CIP	112APA908		392APB963
		2	BSC23CIP	1
3°	BSC23CIP	112APA852		392APB963
		0	BSC23CIP	0
CANTIDAD			179	
EVAPORADORES			UNIDADES	

Valor de los equipos: \$8.000.000

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

47

<u>EQUIPAMIENTO CÁMARA GESELL - SEDE METAN</u>			
Equipo	Marca	Modelo	Nro. De Serie
PC de Escritorio	SUPERCASE	S/N	S/N
TV-Monitor Led	LG	32LN540B	S/N
Consola Mezcladora	Behringer	Europort EPA150	S/N
Parlante	Behringer	Eurolive B210D	S/N
Parlante	Behringer	Eurolive B210D	S/N
6 x Cámara	Hik Vision	DS-2340S	S/N
DVR	Alhua	DVR-5108HE	S/N

Valor del equipamiento: \$40.000

<u>MONITOREO Y CCTV - ALARMAS - SEDE METÁN</u>			
Equipo	Marca	Modelo	Nro. De Serie
Monitor 23"	LG	S23B350H	5040H9HC511691L
Monitor 23"	LG	S23B350H	5040H9HC500947B
Monitor 23"	LG	S23B350H	5040H9HC501435J
DVR	Hik Vision	DS-7300 16CH	S/N
DVR	Hik Vision	DS-7300 16CH	S/N
DVR	Hik Vision	DS-7300 16CH	S/N
43 x Cámara	H.R. Color CCD	KPC131ZEP/NL-T	S/N
CENTRAL DE INCENDIO	Notifier	NFS2-3030	S/N

Valor del equipamiento: \$210.000

EQUIPAMIENTO DE CCTV Y CENTRAL DE INCENDIO – SEDE TARTAGAL

Valor del equipamiento: \$250.000

.....

Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO III

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA
DEPARTAMENTO TÉCNICO CIENTÍFICO DEL CIF - LISTADO DE EQUIPAMIENTO

	EQUIPOS						Costo de Reposición
	Ubicación	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES	MARCA	Nº DE SERIE	PROVEEDOR	U\$\$
SERVICIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE	Cromatografía Gaseosa	GC/FID Head Space 7890A y G1888A	Cromatógrafo Gaseoso	AGILENT TECHNOLOGIES	- CN10361176	ANALYTICAL TECHNOLOGIES	61.041,00
			Head Space	AGILENT TECHNOLOGIES	- IT01022008		
			CPU	HP	2QA0321MLG		
			Monitor	HP	CNC009ROLQ		
			Impresora	HP LASER JET P3015	JPCCB3Y00V		
			Generador de H2 H2PEM-165	—	PARKER BASTON		
		GC/MS 7890A y 5975C (biblioteca, soft y consumibles)		AGILENT	CN10371091	ANALYTICAL TECHNOLOGIES	94.516,00

Cromatógrafo Gaseoso TECHNOLOGIES -

.....

Firma y Sello del Oferente

		7890A			
	Detector Masa	AGILENT TECHNOLOGIES - 5975C	US10372610		
	CPU	HP	MXL02113Y6		
	Monitor	HP	3CQ0283T9D		
	Impresora	HP LASER JET P3015	BRBH9BPN1D		
	Bomba	PFEIFFER VACUUM	21519147		
SISTEMA CROMATOGRÁFICO EN FASE GASEOSA CON DETECTOR DE MASA	Cromatógrafo Gaseoso	PERKIN ELMER CLARUS 680	648N3112503	PERKIN ELMER	192.158,84
	Detector Masa				
	Detector de Ionizacion de llama (FID)				
	Espectrómetro de Masa				
	Automuestreador				
	Head Space				
	CPU				
	Monitor				
	Impresora				
	Bomba				
FOTÓMETRO DE LLAMAS	Fotometro de Llamas	ZELTEC ZF 250 IND	414207	QUITEBA	
CAMPANA EXTRACTORA DE GASES - CLASE I - CPG - E- A -I	Campana	SABELLA CPG-E-A-I		MAURICIO MOSSE	

.....

Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cromatografía Líquida	HPLC/DAD Alliance 2695	Alliance	WATERS – e 2695	J 10SM7 007A	D´AMICO	60.900,00
		Detector	WATERS PDA - 2998	H10998 570A		
		Horno		G10SMA 973G		
		CPU	HP	MXL020272G		
		Monitor	SAMSUNG - B2030M	167038X2702538A		
		Impresora	HP - OFFICE G 6000	MY01N261GF		
Espectroscopía	Espectrofotómetro UV/Vis Lambda 25 c/PC	Lambda 25 – UV-Visible	L 600000B	501510033012	PERKIN ELMER	11.094,00
		Monitor	DELL	CN-0F779N-74261-06E-205H		
		CPU	OPTILEX 780	S/N°		
	FTIR (ESPECTROFOTOMETRO FTIR SPECTRUM 100) C/ 3 BIBLIOTECAS FORENSES	Spectrum 100 - FTIR	LR 64912C	N3896	PERKIN ELMER Argentina	41.164,57
		Monitor	DELL	CN-0U072N-64180-098-45JU		
		CPU	OPTILEX 780	S/N°		
		Microscopio FTIR Spotligh 200	PERKIN ELMER	95349		
	EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA	AA. Llama AA 2405	Optical Tech	MY13300010	OPTICAL TECH	80441,93217
		Horno de Grafito AA 2402	Optical Tech	MY1327001		
		Generador de hidruros VGA 77	Optical Tech	MY13290007		
		Muestreador automático SPS 3	Optical Tech	MY1330007		
		Circulador de Agua	Optical Tech	68481A		
CPU		Lenovo	1S7258A25MJTV837			

.....
Firma y Sello del Oferente

NIE RÍ Ele ctró nica		Monitor	Samsung	MR3PH9XD806725X		
		Impresora	HP Deskjet Ink Advantage 2515	BR36DFH8SG		
	CELDAS TERMOSTATIZADAS	Peltier System PTP -1+1	PERKIN ELMER	L6310012	PERKIN ELMER Argentina	924,82
	COMPUTADORA PERSONAL (Oficina de Informes)	CPU	SP	111233		
		Monitor				
		UPS				
	COMPUTADORA PERSONAL (Oficina de Informes)	CPU	GIGABYTES	BZ0700FMS107		
		Monitor				
		UPS				
	COMPUTADORA PERSONAL (Laboratorio de Apertura de muestras Estupefacientes)	CPU	CX	FQC-01288		
		Monitor				
		UPS				
	MACROPATH	MACROPATH PRO	MILESTONE	P4102622831		
		CPU				24.803,33
Monitor						
BALANZA ANALÍTICA		OHAUSS PIONER	8033251253	MAURICIO MOSSE	2.211,13	
BALANZA GRANATARIA PORTATIL	—	OHAUS - CL201	N13123	MEDICINA ANDINA	136,38	
APARATO DE FILTRACIÓN para soluciones de HPLC	—		S/N°	QUITEBA	198,90	
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO	Bomba metalizador	EDWARDS	106644675	CARL ZEISS	342.762,00	

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DE BARRIDO y RAYOS X EVO
LS15/INCA Energy250**

Metalizador	QUORUM Q1SOR	10043
Computadora - Microscopio	(armada)	205602
Monitor 1	EIZO	23303050
Monitor 2	EIZO	23672050
Teclado	ZEISS	0495-215
Platina Balística		7260019418
Adaptador de platina		7260019419
Platina Fría		LT3336
Microscopio	ZEISS – EVO	EVO15-12-36
Bomba Rotativa 2	EDWARDS	109453425
Bomba Rotativa 1	EDWARDS	109453286
Bomba Rotativa 3 (del met.)	EDWARDS	109453507
Secador por Punto Crítico	K850	K850-404
Platina Balística		350076-2882000
Adaptador de Platina		350700-0061-000
EDS (Partes)		34846
Monitor EDS	HP	CNK-03304 LT
Impresora	HP	CNO771F1C6
EDS Cañon	Mod. XMX 0003	34846-X020
PC	HP	CZC0456G1N
MICRO EDS	OXFORD	1104E 15-10

.....
Firma y Sello del Oferente

			PROCESADOR DE PULSOS EDS	OXFORD	10FD6 15-10		
			UPS	APC	AP 9631	APC ARGENTINA	
		COMPUTADORA PERSONAL (Oficina de Informes)	CPU		32-79/11 (Inventario)		
			Monitor		19-77/11 (Inventario)		
			UPS		33-70/11 (Inventario)		
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	Anatomía Patológica	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS TP 1020	—	LEICA – TP1020	4234	LUIS MARZAN	19.721,00
		MICRÓTOMO DE ROTACIÓN RM2125RT	—	LEICA – RM2125RT	10026	LUIS MARZAN	9.038,00
		DISPENSADOR DE PARAFINA EG 1120	—	LEICA – EG1120	1391	LUIS MARZAN	4.202,00
		PLACA DE FRÍO para tacos EG 1150C	—	LEICA – EG1150C	7965	LUIS MARZAN	4.835,00
		ESTUFA HISTOLÓGICA	—	SAN JOR – SL30C	24803	LUIS MARZAN	715,00
		BAÑO DE FLOTACIÓN	—	MICROM – SB80	40177	CARL ZEISS	865,00
		TREN DE COLORACIÓN	—	DIAPATH	06101/CM	LUIS MARZAN	756,00
		MICROSCOPIO TRINOCULAR AXIOSTAR PLUS c/PC	Microscopio Axio Scope	CARL ZEISS	3321001248	CARL ZEISS	16.454,00
	Cámara	CARL ZEISS	2-25-10 3096				
DE BIOLOGÍA	Biología Forense	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO TRINOCULAR STEMI 2000-C		CARL ZEISS - STEMI 2000C	46645	CARL ZEISS	11.362,00
			Microscopio Estereoscópico				
			CPU				

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

c/Cámara	Monitor				
	Filtro de luz	KS Lupa	1187477		
MICROSCOPIO COMPARADOR MIKOBAs/pres. con CÁMARA DIGITAL y ANÁLISIS DE BIOIMAGENES	Microscopio Comparador MIKOBAs/pres.	MIKOBAs/pres.	1054237-28623/11	MICROVISION	8.196,72
	CPU	SAMSUNG	631164/6		
	Monitor	SUPER POWER	1980/11		
	Software de Analisis de Bio Imágenes s/pres.		S/N°		
MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO TRINOCULAR LEICA M205C c/Cámara	Microscopio	LEICA M205C	30	BIO-OPTIC	
	CPU	SAMSUNG	28657/11		
	Monitor	SAMSUNG			
MICROSCOPIO INVERTIDO DMIL LED	Microscopio	LEICA DMIL	S/N°	BIO-OPTIC	12.240,08
	CPU				
	Monitor				
MICROSCOPIO BIOLÓGICO c/Cámara DM500/ICC50	Microscopio	LEICA - ICC50	S/N°	BIO-OPTIC	3.487,00
	CPU	SAMSUNG	32122/11		
	Monitor	SAMSUNG	191199/11		
CÁMARA DE CRIA SEMEDIC	Cámara de cria	SEMEDIC I-291PF	S/N°		
COMPUTADORA PERSONAL	CPU	GIGABYTES	32453/13		

.....
Firma y Sello del Oferente

LABORATORIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS	Laboratorio General	(laboratorio de biología forense)	Monitor	CX	19473/13		
			UPS	APS	33342/13		
		MICROSCOPIO LEICA DM2500	Microscopio	DM 2500	375647	BIO-OPTIC	\$ 31.032,13
			CPU		45		
			Monitor		45		
		MICROSCOPIO LEICA DM1000	Microscopio	LEICA DM 1000	378805	BIO-OPTIC	\$ 18.532,50
	CPU			46			
	Monitor			46			
		ESTUFA PARA MESADA HASTA 200 °c, TEMPERATURA REGULABLE	—	SAN JOR – SE 60 AD	25230	QUITEBA	1.381,25
		ESTUFA PARA MESADA HASTA 200 °c, TEMPERATURA REGULABLE	—	SAN JOR – SE 60 AD	25199	QUITEBA	1.381,25
		BALANZA ANALÍTICA Pioneer PA214	—	OHAUS - PIONEER TM PA214	8331110077	CIENTIST	2.071,00
		VORTEX	—	VICKING – 6.005	24251	QUITEBA	276,25
	BOMBAS DE VACIO a diafragma libre de mantenimiento para filtracion	—	KNF LAB - UN86 KNP	1/1288040	QUITEBA	607,75	
	BALANZA GRANATARIA hasta 600 gr con sensibilidad 0.1	—	OHAUS - SCOUT PRO. SP601	7131101000	QUITEBA	464,10	

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

CENTRIFUGA p/tubos Ependorf 1,5; 2 ml, 220V	—	ZELIAN	16432	QUITEBA	1.436,50
CENTRIFUGA para tubos de ensayo y de hemolisis, hasta 3000 rpm	—		S/N°	QUITEBA	1.049,75
BAÑO TÉRMICO de 8 litros de 20 a 100°C	—	LAUDA - ALPHA A6	LCEC0226-09-0104	QUITEBA	1.215,50
AGITADOR MAGNÉTICO c/calefacción y sonda de corte	—	LABKLASS - 78HW-1	S/N°	LUIS MARZAN	139,23
AUTOCLAVE Portátil	—	LABKLASS	10101246	LUIS MARZAN	248,63
HORNO ELÉCTRICO MUFLA c/DISPLAY	—	ORL	290311	QUITEBA	1.314,95
ULTRASONIDO Bat.Ac.Inox.Gab.Prfv 11lts.	—	TESTLAB - TB10 +A	10L31311	QUITEBA	1.646,45
AGITADOR MAGNÉTICO c/calefacción	—		S/N°	QUITEBA	386,75
TERMO pH METRO DE MESA con compensación de T° Aut.(220V)	—	ALTRONIX - TPX III	21041008	QUITEBA	718,25
BAÑO TÉRMICO de 8 litros de 20 a 100°C	—	LAUDA - ALPHA A6	LCEC0226-09-0104	QUITEBA	1.215,50
EQUIPO DESTILADOR DE AGUA FM4	—	FIGMAY	S/N°	FIGMAY SR.L.	1.890,00

.....
Firma y Sello del Oferente

BURETA AUTOMÁTICA DIGITAL 50ML PRESC. +-0,1% C/BOTELLÓN	—	BOECO GERMANY - DCB2500	11H93133	MEDICINA ANDINA	1.774,65
BURETA AUTOMÁTICA DIGITAL 50ML PRESC. +-0,1% C/BOTELLÓN	—	BOECO GERMANY - DCB2501	03J46067	MEDICINA ANDINA	1.774,65
PHIMETRO pH/EC/TDS METER C/COMPENSACIÓN DE T° AUTOMÁTICA 220V	—	MILWAUKEE - SM801	892976	RIS	327,46
SPE Manifold	—	AGILENT TECHNOLOGIES	S/N°	ANALYTICAL TECHNOLOGIES	3.003,00
ANAFE		WHIRLPOOL AKT315IX	S/N°		
ANAFE		WHIRLPOOL AKT315IX	S/N°		
LIOFILIZADOR	Liofilizador	LABCONCO	120153048	MEDICINA ANDINA	30.360,53
	Bomba de Vacío		119493065		
CAMPANA EXTRACTORA DE GASES - CLASE I - CPG - E- A - APE	Campana	SABELLA		MAURICIO MOSSE	
	Extractor	SABELLA	AJS-250		
LUPA DE PIE LEICA IC 80	Lupa	LEICA M80 - MEB 113	5689869	MEDICINA ANDINA	29.572,22
	Cámara	LEICA IC 80HD	52111010		
	Pie	LEICA F12I	50112003		

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

		MICROONDAS	BGH QUICK CHEF 230D11	350H9E8897			
		TERMOTANQUE 60 LT	HYDRA HY-TEGOL	MBA101001640			
		AIRES ACONDICIONADOS (3)	Conformaker				
		PC Laboratorio Preparación de Muestras	CPU	COMODORE KE-7503-LN	62278/35074		
			Monitor	SAMSUNG	166938XZ703334Y		
		NOTEBOOK	SANSUNG	HVF198GD2046R			
		CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK Z981	4226187		MARC SHAGALL	
		CARGADOR DE PILAS	SONY BCG-34HLD	50437372			
		SELLADOR DE BOLSAS	HUALIAM FS-200	A218352			
		DESECADOR POR CORRIENTE DE NITRÓGENO	ARCANO MD-200-1	AS-MD-1008E		MEDICINA ANDINA 1.818,62	
		COMPUTADORA PERSONAL (Oficina de Informes)	CPU	SUPER POWER	19-81/11 (Inventario)		
			Monitor	SAMSUNG	32-80/11 (Inventario)		
			UPS	APC	33-343/13 (Inventario)		
		AGITADOR ORBITAL	Agitador Orbital	VICKING M-23	25753	Mauricio Mosse 1.298,75	
		PURIFICADOR DE AGUA	Purificador de Agua	PURELAB ELGA FLEX 2		Mauricio Mosse 9.970,25	
		BAÑO TERMOSTATICO DE	BIOTRONIC	S/N°		FRANCISCO 1.212,00	

.....Baño Termostatico Bloque Seco

Firma y Sello del Oferente

		BLOQUE SECO DE ALUMINIO, HUECOS P TUBOS 25 mm, RANGO DE TRABAJO 150°C ± 2				RODRIGUEZ	
		MANTO CALEFACTOR P/BALON X 1000 ML, RANGO DE TRABAJO 5 A 350°c	Manto Calefactor para Balon x 1000 ml	ARCANO 98-I-B Series	S/N°	FRANCISCO RODRIGUEZ	186,59
	Balística y Rastros	MACROCOMPARADOR DIGITAL BALÍSTICO MOTORIZADO FSC	Macrocomparador	LEICA - FSC	333509	BIO-OPTIC	134.090,00
			CPU		S/N°		
			Monitor LCD	SAMSUNG - P2370H	166838XZ704199H		
		MICROSCOPIO INVERTIDO DMIL LED (a cargo de BIOLOGIA FORENSE)	Microscopio	LEICA	371816		
SERVICIO DE BIOLOGIA MOLECULAR FORENSE	Genética	PURIFICADOR DE ADN Cat. AS 3060 - LC Maxwell 16 Forensic Instrument LEV	—	Maxwell 16 Forensic	31216902	BIODYNAMICS SRL	31.000,00
		MICRO CENTRIFUGA REFRIGERADA C/ROTOR P/TUBOS EPENDORFF	—	PRISM-LABNET C2500-R	LRM230-1011023	BIODYNAMICS SRL	7.492,50
		CUBA HORIZONTAL P/ELECTROFORESIS C/FUENTE DE PODER	Cuba para electroforesis horizontal ENDURO 15 x 10 cm	E1015-10	S/N°	BIODYNAMICS SRL	1.252,63
			Power Supply ENDURO 300 V	E0303	100419757		
		BAÑO TERMOSTATIZADO		ACCUBLOCK	SB1308929	BIODYNAMICS SRL	712,50

..... Baño seco para un bloque

Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

c/bloque		DIGITAL DRY BATH LABNET - D1100			
	Bloque para 24 tubos de 1.5 mL	D1105A	S/N°		
VORTEX	—	VICKING – 6.005	24250	QUITEBA	276,25
SLIDER IMAGER CON TRANSILUMINADOR CON LED	Slider	MAESTROGEN - SML - 01	411001766058	GENBIOTECH	20.500,00
	Camara de fotos Fujifilm	Fine Pix 51700	0UC58084		
SECUENCIADOR DE ADN c/ detector cámara CCD	Secuenciador	ABI PRISM 310 - GENETIC ANALYZER	23100317	BIOSYSTEMS	94.494,57
	CPU	DELL	S/N°		
	Monitor	DELL	S/N°		
	Impresora	HP	S/N°		
	Portamuestras de 48 a 96		S/N°		
	Módulo de Software Data Collection ID-X	APPLIED BIOSYSTEMS	S/N°		
	Módulo de Software Sequencing Analysis/ SeqScape.	APPLIED BIOSYSTEMS	S/N°		
	Kit de Instalación GeneMapper, SeqAnalysis y SeqScape	APPLIED BIOSYSTEMS	S/N°		
Kit de Química para Fragmentos y Secuencia	APPLIED BIOSYSTEMS	S/N°			

.....
Firma y Sello del Oferente

TERMOCICLADOR GENEAMP PCR	—	AB APPLIED BIOSYSTEM - VERITI 96 WELL - 9902	2990214276	BIOSYSTEMS	8.075,12
NANOFOTOMETRO	—	NANPHOTOMETER PEARL	3343	BIOSYSTEMS	14.131,46
Microscopio LEICA DM 500 c/Cámara ICC50 HD + PC + Objetivo 100 X Dry	Microscopio	LEICA	8040113774VM0307/0 1/13	BIO-OPTIC	6.221,79
	CPU	NOGANET	S/N°		
	Monitor	SAMSUNG	S/N°		
Heladera Standard Electric		STANDARD ELECTRIC	1675243		
Heladera Ranser		RANSER	S/N°		
Cabina de Seguridad Biologica Sabella	Cabina de seguridad biológica Clase II/A-B3	SABELLA	MCFLV-SB/CCII-B3-P23		
Heladera Standard Electric		STANDARD ELECTRIC	1681527		
COMPUTADORA PERSONAL (Oficina de Informes)	CPU	SUPER POWER	33-71/11 (Inventario)		
	Monitor	SAMSUNG	B1930N/19-78/11 (Inventario)		
	UPS		1XHUSA-2557-XP-M/ 33-79/11		
LAMPARA PORTATIL UV 365/302/254 nm 220VCA	—	GL-9406	578-LL4	MEDICINA ANDINA	312,91

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEPOSITO TRANSITORIO	Deposito Frio	MICROCENTRÍFUGA LABNET				454,17	
		MICROCENTRÍFUGA LABNET		LABNET	LRM230-1011023	BIODINAMICS	454,17
		MICROPIPETA MULTICANAL BIOPETTE 1-10 UI		LABNET	251010034	BIODINAMICS	673,19
		CABINA DE PCR		BIOAIR-AURORA PCR	L09PC1N5245	INSTRUMENTAL SUR	2.851,89
		CABINA DE PCR		BIOAIR-AURORA PCR	L09PC1N5243	INSTRUMENTAL SUR	2.851,89
		MICROSCOPIO LEICA DM 2500 c/Cámara ALTA DEFINICIÓN	Microscopio Leica DM 2500				44.331,63
			Camara Digital Leica		375647		
			Polarizador de 1 Lambda				
			Software de Imágenes Leica		310NSP01704		
			Monitor Samsung		FQC04667		
			PC Noganet				
		Deposito Frio	Heladera Columbia		COLUMBIA	S/N°	
			Heladera Columbia		COLUMBIA	S/N°	
			Freezer Vetical Eslabon de Lujo		ESLABON DE LUJO	J10665161	
			Freezer Horizontal Electrolux		ELECTROLUX	6953213	
			Feezer Horizontal Gafa		GAFA	7823618	
ÓN NO	orio Sed	Espectrofotómetro UV/Vis Lambda	Lambda 25 – UV-Visible	PERKIN ELMER	501S13012810	PERKIN ELMER 9987,515605	

.....
Firma y Sello del Oferente

DELEGACION SUR DTC	Laboratorio Sede METAN	25 c/PC	Monitor	DELL	CN-OTJKG1-74261- 22J-1W4U	BIO-OPTIC	6.221,79
			CPU	DELL Modelo D09M	102188-11		
			Teclado	DELL Modelo KB212-B	CNOC639N-71616- 29M-11DS		
		Microscopio LEICA DM 500 c/Cámara ICC50 HD + PC + Objetivo 100 X Dry	Microscopio	LEICA	80-130-150		
			CPU	NOGANET	319775		
			Monitor	LG	310NSDR01714		
			Teclado				
		Fotosforo					
		Camilla Ginecológica					
		Espectrofotómetro UV/Vis Lambda 25 c/PC	Lambda 25 – UV-Visible	L 600000B	501513102804		
			Monitor	DELL	BR-OCN 3X0-07591- 1A-313SM		
			CPU	DOSD	25474917133		
			Teclado		CN-OKHCC7-71616- 281-09UK		
				PERKIN ELMER	13.715,95		

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Equipo	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
HP Proliant ML 370G5 (SN: BRC734N005)	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
HP Proliant ML 370G5 (SN: BRC734N009)	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
HP Proliant ML 350G6 (SN: MXQ94306X7)	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
DELL PowerVault TL2000 (SN: 45E1010Y1N1B00M9703) + 30 (treinta) cintas LTO4 + 5 (cinco) cintas LTO4 WORM + 5 (cinco) cintas LTO4 Limpieza	\$ 272.000,00	1	\$ 272.000,00
HP Aio1200r (SN: 2UX92301L2)	\$ 150.000,00	1	\$ 150.000,00
DELL PowerEdge R910 (Service Tag: BKMW7P1)	\$ 375.000,00	1	\$ 375.000,00
DELL PowerEdge R910 (Service Tag: CKMW7P1)	\$ 375.000,00	1	\$ 375.000,00
DELL PowerEdge R610 (Service Tag: 1GNW7P1)	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
DELL PowerEdge R610 (Service Tag: 2GNW7P1)	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
DELL PowerEdge R610 (Service Tag: 3GNW7P1)	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
IBM x550 (SN: 06AB047)	\$ 1.215.000,00	1	\$ 1.215.000,00
IBM Storwize V3700 (SN: 7823970) + 24 (veinticuatro) discos	\$ 384.000,00	1	\$ 384.000,00
IBM Storwize V3700 expansión (SN: 7819225) + 12 (doce) discos	\$ 384.000,00	1	\$ 384.000,00
Hardkey (Sistema Relojas)	\$ 30.000,00	1	\$ 30.000,00
Router Cisco RV 180	\$ 2.500,00	1	\$ 2.500,00
Router Cisco RV 082	\$ 2.300,00	1	\$ 2.300,00
Router Cisco 1905 + Datacom DMGBT	\$ 35.000,00	1	\$ 35.000,00

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

Switch 3COM 4070 - 3C17707 (SN: 0104/L1HT5IAA05BE0) + 20 (veinte) SFP Transceiver 1000BASE-SX - 3CSFP1 + 4 (cuatro) SFP Transceiver 1000BASE-T – 3CSFP3	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
Switch 3COM 5500G-EI SFP 24 (SN: 9RXFAUMEB8D80) + 17 (diecisiete) SFP Transceiver 1000BASE-SX – 3CSFP1	\$ 270.000,00	1	\$ 270.000,00
Switch HP V1910-16G	\$ 4.500,00	1	\$ 4.500,00
Switch HP V1910-48G / 3COM 2952 10/100/1000 48 port	\$ 8.000,00	20	\$ 160.000,00
Router Huawei – Quidway S3328TP-EI	\$ 15.000,00	1	\$ 15.000,00
Rack 45 Unidades 950 mm microperforado	\$ 15.000,00	2	\$ 30.000,00
Rack 45 Unidades	\$ 8.000,00	1	\$ 8.000,00
UPS MGE Pulsar M3000 + MGE Pulsar M EXB	\$ 45.000,00	2	\$ 90.000,00

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL